

RESOLUCIÓN N°: 416/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009

Carrera N° 4.370/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 1962 y se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 912/04).

Entre las carreras de grado que se dictan en la unidad académica y que se vinculan con el presente posgrado se encuentran: Licenciatura en Geografía (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0959/05), Profesorado en Geografía (reconocida oficialmente mediante resolución del Consejo Superior de la universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente) y Geógrafo Profesional (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0959/05).

Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica y que se vinculan con el presente posgrado se encuentran: Maestría en Ordenamiento del Territorio con Orientación en Planificación Estratégica (acreditada con categoría Bn mediante resolución CONEAU N° 073/06); Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales con mención en

Geografía (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación); Especialización en Prevención, Planificación y Manejo Integrado de Áreas Propensas a Desastres (acreditada con categoría Bn mediante resolución CONEAU N° 130/00); Especialización en Turismo Sostenible y Desarrollo Territorial (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU); y este Doctorado.

Se presenta el plan de estudios y el reglamento de la carrera, aprobados mediante Res. N° 37/07 del Consejo Superior.

La estructura de gobierno está conformada por un Comité Académico y una Coordinadora Académica. La Coordinadora Académica tiene título de Licenciada en Geografía, Especialista en Docencia Universitaria y Doctora en Geografía, expedidos por la Universidad Nacional de Cuyo. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Dirige una tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como directora. Posee categoría 3 en el Programa de Incentivos. Su producción científica de los últimos 5 años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

Respecto del plan de estudios, el alumno debe cumplir, dentro de los 5 años de haberse inscripto, con el ciclo de formación y con la redacción de la tesis. El ciclo de formación tiene un mínimo de 150 horas y, adicionalmente, el alumno debe completar un mínimo de 300 horas de tutorías. La propuesta de cursos es presentada por el director de tesis al Comité Académico. Una vez finalizado el ciclo de formación se admite la presentación de la tesis.

Para el ingreso, se exige que el aspirante posea título de grado en Geografía o afín. Asimismo, el aspirante deberá presentar un proyecto de tesis.

Desde el año 1996 hasta el año 2005 han ingresado 27 alumnos, de los cuales se han graduado 5. El número de alumnos becados asciende a 23 y las fuentes de financiamiento son: CONICET, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad del Bio Bio de Chile y la propia Universidad.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo máximo para la presentación es de 60 meses desde el inicio del Doctorado. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, uno de ellos externo a la institución. La reglamentación no especifica que la mayoría de integrantes deben ser externos al programa, según lo establece la R.M. N° 1168/97. Se presentan índices de tesis y 10 fichas de tesis. Durante la visita se pudo acceder a las últimas 2 tesis aprobadas.

El cuerpo académico está formado por 33 integrantes, todos estables. De ellos, 30 poseen título máximo de doctor y 3 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Geografía, Geomática, Geomorfología, Arquitectura, Astronomía, Astrofísica y Matemática. En los últimos 5 años, 29 han dirigido o dirigen tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 32 han participado en proyectos de investigación. Treinta y uno tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 7 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Respecto de los mecanismos de seguimiento de alumnos, el Comité Académico conjuntamente con la Coordinadora Académica se encargan de evaluar el progreso del alumno a partir de reuniones y del informe anual que deben presentar los alumnos donde constan los avances en sus trabajos de tesis.

Respecto de los mecanismos de seguimiento docente, existen encuestas anónimas que realizan los alumnos. El Comité Académico se encarga luego de evaluar los resultados y realizar las modificaciones que considere pertinente. No existen mecanismos de seguimiento de graduados.

Se informan 5000 volúmenes disponibles en la biblioteca de la Facultad relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 2 publicaciones especializadas. Además, la carrera cuenta con una biblioteca de uso exclusivo que posee suscripción a 345 publicaciones especializadas y que cuenta con 35 computadoras. Adicionalmente, los alumnos del posgrado tienen acceso a 44 computadoras distribuidas en el laboratorio de idiomas y en los servicios de informática y de cartografía.

Se informan 20 actividades de investigación y 14 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos del posgrado.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación con categoría B (Res. N° 616/99). En esa resolución se recomendó: ampliar la cantidad de docentes invitados, generar mecanismos de intercambio a través de la firma de convenios con otras instituciones, actualizar la hemeroteca, implementar mecanismos de supervisión docente, precisar los mecanismos de admisión para egresados de áreas distintas a Geografía, perfeccionar los criterios para la asignación de las actividades curriculares que deben cumplir los alumnos y asegurar que el sistema de becas alcance al Doctorado.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Asimismo, existe vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional. Se destaca el apoyo institucional a las actividades de posgrado.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

Se han firmado una cantidad importante de convenios, especialmente con instituciones del extranjero, con un bajo nivel de aplicación. Durante la visita, el Comité Académico (que inició sus actividades en el 2008) manifestó su interés en concretar las posibilidades de intercambio de docentes y alumnos que ofrecen estos convenios.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total de acuerdo con la organización curricular propuesta es pertinente.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y los objetivos de la carrera, es adecuada. No obstante, debe señalarse que la oferta de cursos para el año 2008 ha sido escasa.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas que realizan los alumnos tienen lugar en los laboratorios informáticos, a partir de la utilización de Sistemas de Información Geográfica. Estas actividades se consideran pertinentes.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

No se observa ninguna alteración en la evolución de las cohortes.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas. Los laboratorios de informática que utilizan los alumnos de la carrera son aptos para el normal desarrollo del Doctorado.

El fondo bibliográfico especializado disponible en la biblioteca de la Facultad, al igual que los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas, son pertinentes. No obstante, durante la visita se observó que no se ha organizado un espacio exclusivo para las consultas y necesidades del Doctorado.

El equipamiento informático y el acceso a redes de información son adecuados.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el presente posgrado. No obstante, respecto del jurado de tesis, la normativa no especifica la mayoría de integrantes externos al programa, según lo establece la R.M. N° 1168/97.

Durante la visita se pudo evaluar la calidad y relevancia de las últimas 2 tesis aprobadas. Las mismas son de calidad y relevantes para el presente posgrado.

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. Participan de ellas docentes y alumnos. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo.

Las actividades de transferencia que se desarrollan en la unidad académica poseen vinculación temática con el posgrado. Las mismas se encuentran vigentes y participan en ellas alumnos de la carrera.

Tanto los mecanismos de seguimiento docente, como los de alumnos, se consideran adecuados. No existen mecanismos seguimiento de graduados. Durante la visita se comentó el interés por iniciar los contactos con los graduados, e incorporarlos a la carrera como grupo asesor.

La tasa de graduación se considera satisfactoria en relación con la modalidad personalizada de la carrera y a las condiciones de la mayoría de los alumnos, que se desempeñan como docentes.

Todas las recomendaciones realizadas en la acreditación anterior han sido tomadas en cuenta: mayor disponibilidad de becas para los alumnos del posgrado, incorporación de equipamiento informático con apoyo técnico, apoyo desde la gestión por parte de la Facultad, entre otras.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Existe un correcto ajuste entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación. Hay un adecuado reconocimiento de los aspectos positivos y negativos, así como de las limitaciones y logros.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la oferta de cursos.
- Se incorpore a la normativa la exigencia de mayoría de integrantes externos a la carrera para el tribunal de tesis.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 416 - CONEAU – 09